

Se heche el agua en
ambas Leg. mayores. La Ciudad en Vista de lo manifestado por el Sr. Mar
quis de Beniel, Veedor vno de los Comisarios de las dos Le
guas mayores, de que por toda la semana y inmediata esta
ran limpiar ambas: Acordo se heche el agua a ellas el Sabado
de Trinita del Corriente; publicandose que las banderas han de
Empezar el Domingo siguiente alas seis de la mañana.

Se la monda de la Leg. de Carillas. D. Diego Main y Lagan, Vecino de la Villa de Cieza,
en que dice que con el motivo de haverse hecho diferentes
obras sobre la Legua de Carillas por sus Embobedados
se a acrecentado el gano de la Limpia y monda, en el
tercio primero que se venese del Molino de Nelva, de
su Administracion; y quando siendo Justo se de lugar
a ello por los motivos que Expone: Suplica que dicha Mon
da se arregle conforme a ordenanza, por el Juez sobre
dicho. La Cui. hauiendolo oido: Acordo
que esta parte, acuda a Justicia.

Se la Venta de algunos Senos. D. Tomas Beltran, y Juan Car
teros, Sacadores del Gremio de Especieros, en que dicen que de
tiempo y memoria an vendido en sus tiendas, el Alan for,
Aracnic, Vesalgar, Beadete, y polvos para soldar la plata,
y varias Simientes, Tomas, y otros simples que sirven
al Veneficio Comun, para distintos fines, sin que se aya
Verificado que de este Comercio Veniente al publico el mas
seu perjuicio, antes se notoria utilidad; y mediante que
los Maestros Boticarios, pretenden estancar otros Senos,
Constituyendo privativa Venta de ellos en sus Boticas,
prohibiendo a dicho Gremio su despacho, con conocido agravo
al Comercio, an comparecido otros Boticarios en el Juzgado
de el Sr. Alcalde mayor, formando Incontoso Litigio